



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 024**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, referente a *“Se me proporcione copia del certificado médico que me fue practicado el día 19 de mayo de 2019, de igual forma solicito se me indique el nombre del médico que realizo tal certificado así como el número de cédula profesional, se me proporcione el nombre completo, cargo y gafete de los tránsitos que participaron en la detención, así como indicar quién de ellos se encontraba a mando y decidió remitir a la pensión servicio de grúas y deposito la camioneta de mi propiedad de la marca GMC tipo pick up modelo 2005 color blanca y placas de circulación GN74083, se me proporcione copia del parte que elaboro el tránsito municipal, con la finalidad de remitir mi vehículo mencionado en el párrafo que antecede a la pensión de servicio grúa y depósito, que me proporcione el nombre completo y los cargos de los oficiales de tránsito y/o policía municipal y/o arbitro calificador, así como el cargo y número de gafete con que cuentan tales funcionarios públicos que participaron en la elaboración de la infracción correspondiente, se me informe la razón por la cual se me tomaron diversas fotografías al momento de practicar tal infracción y se me informe si mis datos personales así como las fotografías que me fueron tomadas cuentan con algún registro o bien se suben a alguna plataforma digital.”*

**CUARTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

**2.-** Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, referente a *“Se me proporcione copia del certificado médico que me fue practicado el día 19 de mayo de 2019, de igual forma solicito se me indique el nombre del médico que realizo tal certificado así como el número de cédula profesional, se me proporcione el nombre completo, cargo y gafete de los tránsitos que participaron en la detención, así como indicar quién de ellos se encontraba a mando y decidió remitir a la pensión servicio de grúas y deposito la camioneta de mi propiedad de la marca GMC tipo pick up modelo 2005 color blanca y placas de circulación GN74083, se me proporcione copia del parte que elaboro el tránsito municipal, con la finalidad de remitir mi vehículo mencionado en el párrafo que antecede a la pensión de servicio grúa y depósito, que me proporcione el nombre completo y los cargos de los oficiales de tránsito y/o policía municipal y/o arbitro calificador, así como el cargo y número de gafete con que cuentan tales funcionarios públicos que participaron en la elaboración de la infracción correspondiente, se me informe la razón por la cual se me tomaron diversas fotografías al momento de practicar tal infracción y se me informe si mis datos personales así como las fotografías que me fueron tomadas cuentan con algún registro o bien se suben a alguna plataforma digital”*. Por consecuencia se desprende de dicho análisis efectivamente que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de un riesgo real e inminente, lo que supone un riesgo para los integrantes de los cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a la cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos.

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio. Por lo que se confirma y acuerda la **reserva** por cinco años la información anteriormente referida. No obstante a lo anterior, en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente.

**Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se confirma el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal por lo que se resuelve decretar la **reserva** por cinco años de la información correspondiente a *“Se me proporcione copia del certificado médico que me fue practicado el día 19 de mayo de 2019, de igual forma solicito se me indique el nombre del médico que realizo tal certificado así como el número de cédula profesional, se me proporcione el nombre completo, cargo y gafete de los tránsitos que participaron en la detención, así como indicar quién de ellos se encontraba a mando y decidió remitir a la pensión servicio de grúas y deposito la camioneta de mi propiedad de la marca GMC tipo pick up modelo 2005 color blanca y placas de circulación GN74083, se me proporcione copia del parte que elaboro el tránsito municipal, con la finalidad de remitir mi vehículo mencionado en el párrafo que antecede a la pensión de servicio grúa y depósito, que me proporcione el nombre completo y los cargos de los oficiales de tránsito y/o policía municipal y/o arbitro calificador, así como el cargo y número de gafete con que cuentan tales funcionarios públicos que participaron en la elaboración de la infracción correspondiente, se me informe la razón por la cual se me tomaron diversas fotografías al momento de practicar tal infracción y se me*



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

*informe si mis datos personales así como las fotografías que me fueron tomadas cuentan con algún registro o bien se suben a alguna plataforma digital.” No obstante a lo anterior, se acuerda que en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente, ello en base a los razonamientos emitidos dentro del punto tercero del desahogo del orden del día.*

**SEGUNDO.**-Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**4.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **16:00 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN